



San Miguel de Tucuman

EXP – FBQF – ME – 9746/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Bioq. Armando Maximiliano Chávez solicita inscripción en la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de Especialista en Bioquímica Clínica; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 444/07 del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias.

Que la acreditación vigente de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica es la conferida mediante resolución CONEAU N° 365/20 y cuya resolución Ministerial de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera se encuentra en trámite bajo el expediente EX-2017-28576352- -APN-DAC#CONEAU.

Que se adjunta: curriculum vitae del alumno, resolución de admisión a la cohorte, copia legalizada del título de grado y solicitud de inscripción.

Que la resolución de admisión de la cohorte 2023 consigna que el Bioq. Chávez fue admitido a la carrera el día 25/08/2023.

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de

Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus

modificatorias.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA**

(En Sesión Ordinaria de fecha 02/08/2024)

R E S U E L V E:



Art.1º)- Tener por inscripto, a partir del día 25/08/2023 al Bioq. Armando Maximiliano Chávez, como alumno de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica conducente al Título de Especialista en Bioquímica Clínica, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes aprobadas por Resolución H.C.S. N° 444/07 y sus modificatorias.-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido, Pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 10382 / 2024

Hoja de firmas